Kippel01

ENTORNO

La Cnmc sanciona con 250.000 euros a La Liga por vetar las cámaras de Mediaset

La patronal prohibió que las cámaras del grupo pudieran entrar a los estadios para grabar imágenes, aludiendo al incumplimiento de las normas.

16 JUN 2017 — 10:00

POR KIPPEL01

La **Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (Cnmc)** multa a **La Liga**. El ente regulador ha decidido sancionar con 250.000 euros a la patronal del fútbol español por impedir que las cámaras de **Mediaset** pudieran acceder a los estadios del campeonato para tomar imágenes. Por ello, considera que se ha cometido una infracción administrativa grave.

En un comunicado, el organismo señala que la infracción se produjo durante tres jornadas, el tiempo que tardó el dueño de **Telecinco** y **Cuatro** en presentar su denuncia. “Dicha prohibición sólo alcanzó a la toma de imágenes del terreno de juego sin perjudicar la grabación en la sala de prensa y en la zona mixta”, matiza la Cnmc, que aun así considera que se incumplió su resolución de enero de 2016.

Ese documento establecía que la organización presidida por **Javier Tebas** debía “garantizar a los servicios de comunicación audiovisual (independientemente de que éstos no tuvieran la exclusividad de los derechos) el acceso a los espacios en los que se celebran acontecimientos de interés general para la sociedad en las zonas autorizadas”, según recuerda Competencia.

https://www.kippel01.com/entorno/la-cnmc-sanciona-con-250000-euros-a-la-liga-por-vetar-las-camaras-de-mediaset.html

El presente contenido es propiedad exclusiva de Ripley Gestora de Contenidos, SL, sociedad editora de Kippel01.com (www.kippel01.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

La Liga puede recurrir esta sanción mediante recurso contencioso-administrativo ante la **Audiencia Nacional** en el plazo de dos meses. En este sentido, la patronal ya se defendió de las acusaciones denunciando que Mediaset estaba incumpliendo esa resolución, "al emitir más tiempo de resúmenes que el permitido y en unas condiciones que estima que no son adecuadas a dicho marco", según consta en la resolución.

La Cnmc mantuvo entonces que eso no suponía cumplir con los acuerdos adoptados en su día, de ahí que también impusiera medidas cautelares para que a **Atresmedia** tampoco se le pueda prohibir el acceso a los estadios de la Liga Santander y la Liga 1|2|3 para la toma de imágenes.

https://www.kippel01.com/entorno/la-cnmc-sanciona-con-250000-euros-a-la-liga-por-vetar-las-camaras-de-mediaset.html

El presente contenido es propiedad exclusiva de Ripley Gestora de Contenidos, SL, sociedad editora de Kippel01.com (www.kippel01.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.